



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°381 -2016-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por don **Zócimo Alexander Guerrero Quispe**, quien solicita la Transferencia del Lote Urbano Nro. **08** de la Manzana " **O** " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento B3".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución "Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que el Lote Urbano Nro. **08** de la Manzana " **O** " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Vivienda Asentamiento B3", mediante Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 114-98, de fecha 14.02.1998, fue adjudicado a favor de los señores **Cipriano Nilo Montoya Almenara** y **Reyna Nicolasa Alvarez Cataño**, quienes mediante Contrato Privado de Transferencia de terreno, de fecha 19.10.1999, transfieren los derechos del lote a favor de don **Zócimo Alexander Guerrero Quispe**; documento con firmas legalizadas por ante Elga Gordillo de Rivera, Juez de Paz de El Pedregal del distrito de Majes.

Que, el recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedito para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe N° 034-2016-TRANSFERENCIA DE LOTE CSB3-O-08-AUTODEMA

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Transferencia de propiedad del Lote Urbano Nro. **08** de la Manzana " **O** " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Asentamiento B3", solicitada por don **ZÓCIMO ALEXANDER GUERRERO QUISPE**, contenidas en el Contrato Privado de Transferencia de terrenos, de fecha 19.10.1999

ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° **08** de la Manzana " **O** " de la Habilitación Urbana "Centro de Servicios Asentamiento B3", de la Sección "B", a favor de don **ZÓCIMO ALEXANDER GUERRERO QUISPE**, quien asume todas las obligaciones de adjudicatario.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **VEINTIOCHO (28)** del mes de **diciembre** del año dos mil dieciséis.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Doc: 305624

Ex: 192717

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Arequipa : Urb. La Marina E-8
Teléfono : 254040 – Fax : 252135
Página Web : www.autodema.gob.pe

Majes : Campamento Central
Teléfono : 232103 – Fax : 245077
Correo electrónico: Majessiguas@regionarequipa.gob.pe

